



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000177/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0795/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000177**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de junio de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 13 de junio de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000177**, en el que solicita lo siguiente: **"1. Copia simple del comprobantes de pago de la empresa Grupo Verificador del Istmo SA de CV en razón del fallo obtenido con fecha 04 de diciembre de 2020 (referente a la convocatoria SEMAEDESO/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020) donde la empresa resultó adjudicada para la instalación de un Centro de Verificación Vehicular en el Estado de Oaxaca. Y que según las BASES DE PARTICIPACIÓN de la convocatoria mencionada las empresas con fallo a favor deberían efectuar el pago de derechos correspondiente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, por concepto de AUTORIZACIÓN. 2. Los siguientes datos relativos a dicho pago (del numeral 1): Fecha de pago Importe de pago Folio de identificación de operación (o como lo llame la institución bancaria, que permita identificar de manera única el movimiento bancario). 3. Copia simple del comprobantes de pago de la empresa Grupo Verificador del Istmo SA de CV en razón del fallo obtenido con fecha 30 de noviembre de 2021 (referente a la convocatoria SEMAEDESO/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2021) donde la empresa resultó adjudicada para la instalación de un Centro de Verificación Vehicular en el Estado de Oaxaca. Y que según las BASES DE PARTICIPACIÓN de la convocatoria mencionada las empresas con fallo a favor deberían efectuar el pago de derechos correspondiente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, por concepto de AUTORIZACIÓN para establecer y operar centros de verificación vehicular, de lo contrario no se podrá hacer la entrega de la autorización correspondiente". . 4. Los siguientes datos relativos a dicho pago (del numeral 3): Fecha de pago Importe de pago Folio de identificación de operación (o como lo llame la institución bancaria, que permita identificar de manera única el movimiento bancario)" (sic) y con:**

#### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000177**.



**Segundo.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero. –** La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0126/2024, de fecha 14 de junio de 2024, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto. –** La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/2126/2024, de fecha 18 de junio de 2024, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 13 de junio de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000177**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/2126/2024, de fecha 18 de junio de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SI/DIR/2126/2024, de fecha 18 de junio de 2024 y anexo, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000177**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

#### Atentamente.

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".**

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal

**Mtra. Celia Aspiroz García**

C.c.p. Expediente  
VHSR/ADMC.



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo  
Procuraduría Fiscal

2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la  
República Mexicana"

**RECIBIDO**  
21 JUN 2024

Recibido: Aull 96749  
14:58 1 cop simple

Expediente No: PE12/104D/C8.1.1/02/DCI/2024.

Oficio: No. SF/SI/DIR/2126/2024.

Asunto: Se atiende oficio SF/PF/DNAJ/UT/0126/2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 18 de junio de 2024.

**C. Victor Hugo Santa Ruiz.**

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal habilitado de la Unidad de Transparencia.

**Presente.**

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0126/2024 y expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000177/2024 de fecha 14 de junio de 2024, mediante el cual indica lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 Apartado A fracciones I, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2 y 71 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender, la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181724000177**, por lo cual, solicito su colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de su estructura, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le corresponde, mismo que consiste en lo siguiente:

"1. Copia simple del comprobante de pago de la empresa Grupo Verificador del Istmo SA de CV en razón del fallo obtenido con fecha 04 de diciembre de 2020 (referente a la convocatoria SEMAEDESO/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020) donde la empresa resultó adjudicada para la instalación de un Centro de Verificación Vehicular en el Estado de Oaxaca. Y que según las BASES DE PARTICIPACIÓN de la convocatoria mencionada las empresas con fallo a favor deberían efectuar el pago de derechos correspondiente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, por concepto de AUTORIZACIÓN. 2. Los siguientes datos relativos a dicho pago (del numeral 1): fecha de pago Importe de pago Folio de identificación de operación (o como lo llame la institución bancaria, que permita identificar de manera única el movimiento bancario). 3 copia simple del comprobante de pago de la empresa Grupo Verificador del Istmo SA de CV en razón del fallo obtenido con fecha 30 de noviembre de 2021 (referente a la convocatoria SEMAEDESO/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2021) donde la empresa resultó adjudicada para la instalación de un Centro de Verificación

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Procuraduría Fiscal

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

ARCHIVO DE TRÁMITE

**RECIBIDO**  
21 JUN 2024

Recibido: 17:510  
Hora: Antozos LCorb



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

Vehicular en el Estado de Oaxaca. Y que según las BASES DE PARTICIPACIÓN de la convocatoria mencionada las empresas con fallo a favor deberían efectuar el pago de derechos correspondientes ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, por concepto de AUTORIZACIÓN para establecer y operar centros de verificación vehicular, de lo contrario no se podrá hacer la entrega de la autorización correspondiente "...4. Los siguientes datos relativos a dicho pago (del numeral 3): Fecha de pago Importe de pago Folio de identificación de operación (o como lo llame la institución bancaria, que permite identificar de manera única el movimiento bancario).

..."

Conforme lo anterior, me permito señalar lo siguiente:

De acuerdo a las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, la concentración del recurso por los servicios que establece la Ley Estatal de Derechos, se realiza a través del Formato de Pago, mismo que es generado por el propio contribuyente o dependencia que presta el servicio en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), a través de la página oficial de esta Secretaría de Finanzas <https://www.finanzasoxaca.gob.mx>, por lo que, la información queda registrada en el SIOX conforme fue ingresada por el usuario que generó dicho Formato, una vez que cuentan con el Formato de Pago, los sujetos obligados realizan la concentración en los diversos canales de pago autorizados por esta dependencia, quedando de esta manera en posesión del contribuyente el comprobante físico que amparan el pago respectivo.

Una vez que las Institución Bancarias recepcionan el pago correspondiente, envía a esta Secretaría la información de todos los pagos, por lo que con base en esta información y mediante procesos automatizados se valida que el recurso se encuentre depositado en cuentas bancarias destinadas para este fin, aplicando de esta manera a los Formatos de Pago el estatus de "CONCILIADA", lo que da certeza que estos se encuentran efectivamente pagados y depositados en cuentas bancarias de esta Secretaría de Finanzas.

Una vez expuesto lo anterior, me permito informar que se realizó una búsqueda exhaustiva en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 conforme su solicitud, de los pagos que realizó la empresa Grupo Verificador del Istmo SA de CV, por concepto de Autorización para instalar y operar unidades de verificación vehicular que establece el artículo 42 A fracción II inciso b) de la Ley Estatal de Derechos vigente en dichos ejercicios, por lo que se tiene lo siguiente:

Por lo que corresponde al ejercicio fiscal 2020, no se identificaron registros de pago realizados a nombre de la empresa Grupo Verificador del Istmo SA de CV, por concepto de Autorización para instalar y operar unidades de verificación vehicular, por tal motivo no se integra información de los numerales 1 y 2.

En relación al ejercicio fiscal 2021 únicamente se identificó un Formato de Pago que se encuentra con estatus de "CONCILIADA", es decir que se encuentra expedido con fecha 22 de enero del 2021 y efectivamente pagado el mismo día, con línea de captura 3210035899930067282, por tal motivo y atendiendo el numeral 3 se remite copia simple del Formato de Pago con folio 32100358999 que fue



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

identificado a nombre de la empresa Grupo Verificador del Istmo SA de CV., por el concepto de Autorización para instalar y operar unidades de verificación vehicular.

Ahora bien, por lo que corresponde al numeral 4, se detallan los datos que se tienen registrados en el Sistema SIOX, respecto del folio que se identificó en el ejercicio 2021, toda vez que como se mencionó anteriormente esta Secretaría no cuenta con el comprobante físico de pago, ya que este se encuentra en posesión del contribuyente, a continuación, se indican los datos que se tienen registrados:

Línea de captura	Fecha de pago	Institución Bancaria en donde se realizó el pago	Importe	Estatus
3210035899930067282	2021-01-22	HSBC	\$ 95,568.00	CONCILIADA

Por otra parte, hago de su conocimiento que la información antes citada se envió al correo oficial [enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx), tal y como lo requiere en su oficio de referencia.

Se actúa de conformidad con lo establecido en los artículos 2 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3 fracción I, 4, 6, 15, 20, 23, 24, 27 fracción XII, 29, 45 fracciones XI, XX y LIX y primero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Vigente; 7 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor; 1, 2, 4 numerales 1.2, 1.2.1, 5, 49 fracción II, XLIII; y Primer Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

  
Mtra. Estefanía González Ramos  
Directora de Ingresos y Recaudación  
C.c.p. Expediente.



  
LRR/EAGG/smo.



## Formato de Pago

### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE SERVICIOS ECOLÓGICOS



Nombre o razón social: GRUPO VERIFICADOR DEL ISTMO S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: GVI2010075SO  
 Domicilio: AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS , NUM. 1401, COL. DEL BOSQUE NORTE, CP. 71244, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, MÉXICO  
 Detalle: PAGO POR AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR Y OPERAR UNIDADES DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, CON CLAVE SEMAEDES0-CVV-14, USO CFDI: G03-GASTOS EN GENERAL,  
 Fecha de emisión: 22/01/2021 13:13

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
3I0DAC004	CALIDAD DEL AIRE Y VERIFICACIÓN VEHICULAR. AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR Y OPERAR UNIDADES DE VERIFICACIÓN VEHICULAR	1	95,568.00
1EAAAA002	IMPUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	1	11,468.00
<b>Total a pagar</b>			<b>\$ 107,036.00</b>

FARMACIAS DEL AHORRO. . . . .	: Banorte 003600. com.\$8.00
CHEBRAUI. . . . .	: Banorte 003600. Comisión \$8.00
BANCO AZTECA. . . . .	:01158. Comisión \$12.00
TIENDAS NETO . . . . .	:01158 Comisión:\$12.00
CITIBANAMEX . . . . .	:4666 OAX FINANZAS WS
MODATELAS . . . . .	:01158 Comisión \$12.00
ELEKTRA . . . . .	:01158.Comisión \$12.00
OXXO . . . . .	:000A. Comisión \$14.00
BBVA BANCOMER . . . . .	:CIE 0582122
TELECOMM . . . . .	:HSBC- 4047
SCOTIABANK . . . . .	:1063
BANORTE . . . . .	:003600
SANTANDER . . . . .	:1092
HSBC . . . . .	:4047

**Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:**

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	3210035899930067282	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	3210035899930067282	



LINEA DE CAPTURA . . . . : 3210035899930067282  
 IMPORTE A PAGAR . . . . : \$ 107,036.00  
 VIGENTE HASTA . . . . . : 31/01/2021

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

**FECHA Y HORA DE PAGO:** 22/01/2021  
**BANCO:** HSBC

Sello y firma de las entidades autorizadas por la Secretaría

"Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"

Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzasooaxaca.gob.mx/pagos>

